**N° 15**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo V**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado a su favor por Antonio Madrigal Méndez, porque contra este el Alcalde de San Vito de Java dictó auto de detención provisional en el proceso que le sigue por el delito de homicidio cometido en daño de Blas Granados Esquivel.